

REGLAS VIGENTES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LOS AUTOBUSES DE LA ESCUELA

Los estudiantes que viajan en autobuses escolares estarán bajo la autoridad de, y responsabilidad directa del conductor del autobús escolar. Cada estudiante que usa el autobús escolar debe cumplir con las directivas del conductor, tratar a los demás estudiantes y el conductor de una manera cooperativa y con respeto así como observar las siguientes reglas:

1. Los estudiantes deberán pasar al frente del autobús escolar cuando sea necesario cruzar la calle.
2. Permiso por escrito para subir/bajar al autobús escolar en paradas de camión alternativas a la parada designada, debe ser firmado por el padre/tutor y director o designado del director.
3. Cuando estén esperando para subirse al autobús, los estudiantes tienen que esperar hasta que éste se haya parado por completo y entonces caminar hacia el autobús para subirse.
4. Los estudiantes deben estar en la parada cuando llegue el autobús.
5. Los estudiantes deben dirigirse hacia sus asientos y **ponerse apropiadamente el cinturón de seguridad** prontamente después de haberse subido al autobús.
6. Los estudiantes deberán sentarse inmediatamente. Asientos pueden ser asignados por el conductor del autobús.
7. Los estudiantes deben sentarse en sus asientos, mirando hacia adelante con los pies en el suelo.
8. Los estudiantes cerrarán las ventanas del autobús cuando se lo pida el conductor.
9. Los pasillos y salidas de emergencia tienen que estar libres, sin manos, pies, libros, etc.
10. Los estudiantes no pueden hablar con el conductor del autobús mientras el bus está en movimiento a no ser que el conductor se lo permita o haya una emergencia.
11. Los estudiantes no pueden traer animales, reptiles, pájaros o insectos al autobús, excepto los perros guía registrados para ciegos.
12. Los estudiantes deben informarle inmediatamente al conductor del autobús de cualquier daño (incluyendo marcas, etc.) en los asientos o cualquier otra parte del autobús
13. El daño que ocurra en los autobuses como resultado del descuido, conducta intencionada, negligencia, destrucción con malicia, etc. será la responsabilidad financiera de los padres/tutores del estudiante que haya causado el daño.
14. Los estudiantes no deben traer contenedores de vidrio, botellas, etc. en el autobús escolar.
16. Comportamiento considerado inapropiado por el conductor del autobús no será tolerado.
17. Los estudiantes deben usar cubre bocas mientras están en el autobús.
18. Los estudiantes deben distanciarse socialmente de cualquier persona fuera de su hogar.

Cada estudiante que viaja en el camión escolar se abstendrá de cualquier comportamiento que pueda afectar negativamente la seguridad, la salud o el bienestar de otros en el autobús y/o cualquier daño a la propiedad del distrito escolar.

El/la estudiante no deberá:

1. Hablar o reírse con una voz demasiado fuerte;
2. Amontonarse o empujar.
3. Reñir o pelear;
4. Usar lenguaje profano o gestos vulgares;
5. Embromar, castigar, molestar o reírse de otros;
6. Tirar artículos en o afuera del autobús;
7. Sacar parte del cuerpo afuera del autobús;
8. Pararse en el autobús cuando está en movimiento;
9. Mascar chicle, comer o beber en el autobús;
10. Tener cuchillos, armas de fuego, explosivos u otros objetos que pudieran dañar a los demás;
11. Prender fósforos, encendedores o fuegos artificiales;
12. Tener o usar tabaco, alcohol u otras drogas ilegales en la parada del autobús o en el autobús.

NORMAS DE CITACIONES

Cualquier estudiante que no se comporte apropiadamente está poniendo en peligro la seguridad y el bienestar de otros estudiantes en el autobús, y ese estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria. La disciplina del estudiante variará desde una reprimenda verbal en casos menos severos hasta la suspensión de los privilegios de transporte en casos más severos. Si un estudiante no observa las "Reglas que gobiernan el comportamiento en los autobuses escolares" del Distrito, el estudiante infractor recibirá una citación por escrito de la siguiente manera:

PRIMERA CITACION– Generalmente esto es solo una ADVERTENCIA por comportamiento inapropiado, sin embargo, por una infracción muy seria, los privilegios de transporte del estudiante pueden ser suspendidos por un período de tiempo.

SEGUNDA CITACION– Un aviso de comportamiento inapropiado, que generalmente resulta en una suspensión de 3 días de los privilegios de transporte del estudiante.

TERCERA CITACION- Un aviso de comportamiento inapropiado, que generalmente resulta en una suspensión de 5 días de los privilegios de transporte del estudiante.

CUARTA CITACION- Esto resultará en la suspensión automática de los privilegios de transporte del estudiante por el resto del año escolar.

Los padres pueden iniciar una conferencia durante cualquiera de las etapas indicadas arriba poniéndose en contacto con el/la encargado/a de Transporte o el/la director/ a de la escuela. Durante la conferencia, se informará a los padres sobre el comportamiento del estudiante infractor y la gravedad de la infracción. Se animará a los padres a que ayuden al estudiante a comprender la gravedad de su comportamiento.

